

**ACTA FINAL**

**ORDEN DE MÉRITO DEL CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR EL CARGO DE: ASISTENTE PROFESIONAL MAYOR EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y CONVIVENCIA, SEGÚN DECRETO N° 177/20 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.**

En la ciudad de Venado Tuerto, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil veintiuno, se constituye la Junta Examinadora encargada de presidir el proceso de selección, correspondiente al Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes, para cubrir el cargo de Asistente Profesional Mayor, en la Dirección de Seguridad Alimentaria de la Secretaría de Control Urbano y Convivencia, según Artículos 9° y 10° del Decreto N° 177/2020 del DEM.


Participaron en el proceso sus integrantes titulares, la Ingeniera en Alimentos Yanel Lignazzi (DNI 28.872.76), Auditora de Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria Regional Venado Tuerto; María Celina Eguren (legajo N° 1955/00) ambas en representación de la Municipalidad de Venado Tuerto, Emiliano Pignata (legajo N° 4035/00) en representación de la Asociación de Trabajadores Municipales (ATM), quien por cuestiones de salud, fue sustituido por Vanesa Ilda Gasperini (legajo N° 4040/00), miembro suplente, en la etapa de Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales.

=====

Concluido el proceso de selección (dispuesto por Artículos N° 12, N° 13, N° 14, N° 15 – Dec. 177/2020), se deja constancia, a los fines del Artículo N° 16 – “Orden de Mérito” del Decreto 177/2020 del DEM, que al pie se transcribe, que se publican los puntajes correspondientes a las instancias evaluativas del Concurso Abierto de Oposición y de Antecedentes establecidos por la Junta Examinadora, con el Orden de Mérito resultante de la sumatoria.

  
PIGNATA  
EMILIANO

  
Ing. YANEL LIGNAZZI  
REGIONAL VENADO TUERTO  
AGENCIA SANTAFESINA DE  
SEGURIDAD ALIMENTARIA

  
MARIA CELINA EGUREN  
ABOGADA  
DIR. de AS. LEGISLATIVOS  
y DESPACHO

SINTESIS GENERAL DEL PROCESO EVALUATIVO - ORDEN DE MÉRITO						
Concurso Abierto - Cargo Asistente Profesional Mayor (Dec. 177/20)						
Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria - Secretaría de Control Urbano y Convivencia						
APELLIDO Y NOMBRE	Evaluación de Antecedentes Curriculares (máximo 15 puntos)	Evaluación de Antecedentes Laborales (máximo 20 puntos)	Prueba de Oposición (máximo 40 puntos)	Evaluación mediante entrevista personal (máximo 25 puntos)	Puntaje total (sobre 100%)	Orden de Mérito
FERNÁNDEZ, MARÍA BELÉN	8	14	31,5	22	75,50%	1
DOLCINI, MARÍA EUGENIA	10	15	29,75	19	73,75%	2
GOZALBEZ, MICAELA IARA	10	10	27	17	64%	3
RAIES, ARIEL DOMINGO	9	12	26	13	60%	4

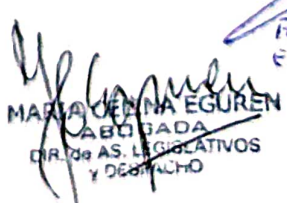
**Art. 16°.- Orden de Mérito.** Una vez finalizadas las etapas de selección del concurso, la Junta Examinadora tendrá un plazo máximo e improrrogable de 15 (quince) días hábiles administrativos para expedirse. Confeccionará una Planilla Resumen General del proceso evaluativo, que contendrá los valores obtenidos por cada postulante en cada ítem de la: Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales; la Prueba de Oposición; y la Evaluación mediante Entrevista Laboral. De la sumatoria de esos valores resultará el Orden de Mérito del concurso.

Serán incorporados al Orden de Mérito aquellos candidatos que hayan alcanzado, al menos, el 60 % (sesenta por ciento) del puntaje total. En el caso de que no haya ningún candidato que alcance o supere dicho puntaje, el presente Concurso será declarado desierto.

La Junta Examinadora elaborará un Acta estableciendo el Orden de Mérito del concurso, la cual será notificada a los postulantes y publicada el 14 de abril de 2021.

La cobertura del puesto vacante se realizará siguiendo el Orden de Mérito, quedando los demás integrantes del mismo vigentes por el término de 1 (un) año para cubrir futuros egresos que se produzcan en la jurisdicción, pudiendo ser prorrogado por decisión de la Secretaría convocante.

  
 DR. YANEL LIGNAZZI  
 REGIONAL VENADO TUERTO  
 AGENCIA SANTAFESINA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

  
 MARÍA ELENA EGUREN  
 ABOGADA  
 DIR. DE AS. LEGISLATIVOS  
 Y DESPACHO